

MANUAL DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
ESCENARIO DEPORTIVO - COMPLEJO ACUÁTICO “EDUARDO MOVILLA”

1. NORMAS DE GENERALES DE INGRESO PARA DEPORTISTAS Y ENTRENADORES

- 1.1. Para acceder a la piscina, es obligatorio el uso de vestimenta deportiva adecuada, incluyendo traje de baño y sandalias de baño limpias y libres de contaminantes. Si las sandalias han sido utilizadas fuera del escenario, no podrán emplearse en el interior.
- 1.2. Es obligatorio el uso de gorro de baño y sandalias como parte del equipo deportivo.
- 1.3. El acceso a las plataformas de clavados está restringido a clubes y/o entidades que cuenten con autorización previa, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- 1.4. Para ingresar, es obligatorio presentar el carné de identificación que acredite la afiliación del deportista a su respectivo club deportivo.
- 1.5. Se prohíbe el ingreso de personas bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias estupefacientes.
- 1.6. Antes de ingresar a la piscina, es obligatorio tomar una ducha.
- 1.7. No se permite el ingreso de personas con parches, vendajes o afecciones en la piel, mucosas o vías respiratorias.
- 1.8. El acceso a la zona de competencia deportiva debe realizarse únicamente por las puertas o senderos habilitados.

2. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y USO DEL ESCENARIO

- 2.1. SEGURIDAD:** Los deportistas deben acatar todas las medidas de seguridad establecidas, incluyendo el uso de equipo de protección y el cumplimiento de las indicaciones del personal de seguridad y entrenadores.
- 2.2. RESPETO POR LAS INSTALACIONES:** Se debe preservar la integridad de las instalaciones, evitando daños o actos de vandalismo.
- 2.3. REGLAS DE SALTO:** Se deben seguir estrictamente las reglas establecidas para cada altura de plataforma, asegurando una ejecución segura de los movimientos.
- 2.4. TURNOS Y ORDEN:** En la zona de clavados, los deportistas deben esperar su turno y respetar el orden establecido.
- 2.5. SUPERVISIÓN:** Todo deportista que utilice la zona de clavados debe estar bajo la supervisión de un instructor designado por el club.

3. PROHIBICIONES GENERALES DEL ESCENARIO ZONA PISCINA

- 3.1. Uso de bronceadores.
- 3.2. Uso de calzado de calle o deportivo alrededor de la piscina.
- 3.3. Juegos bruscos en la piscina y clavados en zonas no autorizadas.
- 3.4. Práctica o competencia en condiciones climáticas adversas. (lluvia o tormenta eléctrica)
- 3.5. Ingreso de recipientes de vidrio, latas, cigarrillos, armas, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- 3.6. Agresión física o verbal, así como cualquier forma de acoso.
- 3.7. Ingreso de mascotas, bicicletas, patines o patinetas.
- 3.8. Modificaciones a las piscinas o demarcaciones no autorizadas.
- 3.9. Consumo de alimentos, bebidas o goma de mascar.
- 3.10. No se permite el uso de joyas u objetos punzantes.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS USUARIOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO.

- 4.1. Los entrenadores deben conocer la ubicación de los maletines de primeros auxilios y los números de emergencia.
- 4.2. Cada profesor podrá supervisar un máximo de 10 deportistas. Si el grupo es mayor, se requerirá un profesor adicional por cada 10 personas.

- 4.3. Todo entrenador debe contar con un curso vigente de salvamento.
- 4.4. Los clubes deportivos deben presentar protocolos de primeros auxilios y de contingencia para eventos o entrenamientos.
- 4.5. Solo se permite el cambio de ropa en los camerinos.
- 4.6. Durante la práctica, se deben retirar accesorios como piercings, relojes y cadenas.
- 4.7. Se debe hacer uso adecuado de las instalaciones y mantener el orden y limpieza.
- 4.8. Al concluir la actividad, los usuarios deben retirarse voluntariamente.

5. REGLAMENTACIÓN PARTICULAR PARA NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS

- 5.1. Los menores de 12 años deben estar acompañados por su profesor del club deportivo, quien será responsable de su comportamiento y uso de las instalaciones. Es importante destacar que los clubes que cuenten con niños menores de 10 años deben disponer de un monitor responsable de recibirlos en la recepción y acompañarlos hasta la piscina donde realizarán su entrenamiento.
- 5.2. Durante el entrenamiento, el club debe contar con un salvavidas adicional al profesor.
- 5.3. Los padres o acompañantes deben permanecer en la cafetería o graderías durante las clases.
- 5.4. La práctica deportiva en el escenario está permitida a partir de los 6 años.
- 5.5. Los menores de 13 años podrán entrenar hasta las 6:00 p.m. Excepción: Deportistas de alto rendimiento – deberán contar con autorización previa de la SDRD.
- 5.6. De 4:00 p.m. a 6:00 p.m., el escenario estará reservado exclusivamente para menores de edad. **Excepción:** Deportistas de alto rendimiento

6. REGLAMENTACIÓN PARTICULAR APLICABLE A LA ZONA DE TRAMPOLINES

- 6.1. Prohibido el uso por mujeres embarazadas o personas con problemas de salud.
- 6.2. Se prohíben los saltos recreativos.
- 6.3. Solo una persona por trampolín a la vez.
- 6.4. Mantenerse en el centro del trampolín al saltar.
- 6.5. No correr ni jugar en la zona de trampolines.
- 6.6. Respetar la distancia con otros deportistas.
- 6.7. Uso Trampolines - Piscina
 - 6.7.1. Se requiere acompañamiento de un entrenador para realizar saltos.
 - 6.7.2. No sentarse ni tumbarse en los trampolines.
 - 6.7.3. Evitar permanencia prolongada en la piscina tras un salto.
 - 6.7.4. Verificar antes de saltar que la zona de ingreso esté despejada.

7. REGLAMENTACIÓN PARTICULAR APLICABLE AL USO DEL GIMNASIO DEL COMPLEJO ACUÁTICO.

- 7.1. **ENTRENADORES Y SUPERVISIÓN:** Todo club o grupo de deportistas debe contar con un entrenador designado, quien será responsable de supervisar a los deportistas durante el uso del gimnasio. La presencia del entrenador es obligatoria tanto para el ingreso como para la permanencia en el recinto.
- 7.2. **PÓLIZA DE SEGUROS:** Es requisito indispensable que cada club disponga de una póliza de seguro que brinde cobertura a sus deportistas y entrenadores ante cualquier eventualidad, incluyendo lesiones orgánicas, perturbaciones funcionales permanentes o temporales, muerte accidental y/o invalidez accidental.
- 7.3. **DISPONIBILIDAD Y ACCESO:** El acceso al gimnasio estará sujeto a la disponibilidad del espacio, la cual deberá ser confirmada previamente en la recepción del Complejo Acuático.

- 7.4. HORARIOS DE USO:** El gimnasio podrá ser utilizado únicamente dentro de los horarios establecidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Cualquier uso fuera de estos horarios está estrictamente prohibido.
- 7.5. HIGIENE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO:** Todos los usuarios, sean deportistas o entrenadores, deben ingresar al gimnasio con una toalla personal y su propia hidratación, garantizando así las condiciones de higiene y salud en el espacio.
- 7.6. ORDEN Y LIMPIEZA:** Al finalizar cada sesión de entrenamiento, los usuarios deben colocar los implementos deportivos en su lugar correspondiente. Asimismo, está prohibido arrojar basura dentro del gimnasio, debiendo mantenerse el espacio en óptimas condiciones de limpieza.
- 7.7. CONDICIONES DE INGRESO:** No se permitirá el acceso al gimnasio a personas que se encuentren mojadas. Es responsabilidad de cada usuario asegurarse de estar seco antes de ingresar.
- 7.8. CIERRE DE INSTALACIONES:** Los usuarios deben asegurarse de que las ventanas y puertas del gimnasio queden correctamente cerradas al finalizar su uso, garantizando así la seguridad de las instalaciones.
- 7.9. USO ADECUADO DEL EQUIPAMIENTO:** Los implementos disponibles en el gimnasio deben utilizarse de manera responsable y adecuada. Cualquier daño causado por mal uso será responsabilidad directa del usuario involucrado.
- 7.10. VESTIMENTA APROPIADA:** Los usuarios deben vestir ropa deportiva adecuada. No se permitirá el ingreso en traje de baño ni descalzos, a fin de mantener condiciones de higiene y seguridad.
- 7.11. Acatamiento de Instrucciones:** Los deportistas deben prestar atención y seguir las indicaciones de sus entrenadores y del personal administrativo del Complejo. Esto incluye respetar las pautas de entrenamiento, los límites establecidos y las normas de seguridad.
- 7.12. PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL USO DEL GIMNASIO:**
- 7.12.1.** Queda estrictamente prohibido ingresar con recipientes de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, armas de fuego o cortopunzantes, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, narcóticas o alucinógenas.
 - 7.12.2.** Se prohíbe cualquier forma de agresión física o verbal, así como cualquier tipo de acoso dentro del recinto deportivo. Se debe mantener un ambiente de respeto y tolerancia, fomentando el sano esparcimiento y la práctica deportiva.
 - 7.12.3.** No se permite el ingreso de mascotas al recinto deportivo.
 - 7.12.4.** Está terminantemente prohibido realizar modificaciones a la infraestructura, así como realizar demarcaciones no reglamentarias o no autorizadas por la administración del recinto.
 - 7.12.5.** Se prohíbe estrictamente el ingreso de personas bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual de uso dará lugar a sanciones impuestas por la SDRD, conforme al procedimiento señalado en el Reglamento de los Escenarios Deportivos del Distrito.

Proyectó: Gerardo León – Asesor de Despacho

Revisó: Juan Roberto - Jurídico SDRD

Aprobó: Luis Restrepo - Jefe de Oficina de Escenarios Deportivos